



JOSÉ JULIO CORONADO ASENSIO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GODELLETA.

CERTIFICO: Que la Corporación Municipal, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 22 de febrero de 2024, ha adoptado, entre otros, un acuerdo del siguiente tenor:

«5º.- **APROBACIÓN CARTOGRAFÍA REFERIDA AL INTERFAZ URBANO-FORESTAL, CON LAS EDIFICACIONES INCLUIDAS DENTRO DEL TERRENO FORESTAL:** La Sra. Alcaldesa, D^a M^a Amparo Pardo, da lectura a la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo que se eleva al Consistorio y explica que se ha reflejado en la planimetría la situación de las edificaciones con un perímetro de 50 metros alrededor, así como su situación respecto a la masa forestal.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda sin debate previo y por unanimidad:

Primero.- Expresar la conformidad con la cartografía de interfaz urbano forestal de nuestro término municipal, elaborada en base a los criterios establecidos en la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, relativa a la elaboración de la cartografía prevista en la Disposición Adicional Séptima, del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del TRLOTUP, la cual sustituye a la anterior instrucción técnica de 22 de septiembre de 2022, determinando por tanto, que no es necesaria la modificación de la cartografía remitida por aquella.

Segundo.- Remitir a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales el acuerdo plenario de aprobación de dicha cartografía.»

Y para que conste y a reservas de los términos definitivos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo determinado en el artº. 206 del R.O.F., expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Godelleta, a la fecha de la firma.

(Firmado electrónicamente al margen por el Secretario con el VºBº de la Alcaldesa)

